

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES		
		3.23/06110.0094 – CON006/23		
Plazo de ejecución del contrato		21 MESES		
Presupuesto de licitación:		BASE IMPONIBLE (A)	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		591.455,12 €	124.205,58 €	715.660,70 €
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	118.150,72 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		709.605,84 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		9		
Baja media (BM)		20,348 %		
Baja de referencia (BR)		20,950 %		
Baja anormal o desproporcionada (BR + UT)		23,340 %		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Sólo un licitador se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, cuyos datos se resumen a continuación:

INCO ESTUDIO TECNICO SL

- Oferta: 443.473,05 € sin IVA y 21 meses de plazo
- Baja respecto al presupuesto de licitación: 25,02%
- Se ha recibido documentación como justificación de la oferta presentada que se analiza en el apartado 3 de este informe.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador

Han sido presentadas en tiempo y forma adecuados para su análisis la documentación justificativa de la oferta económica por parte del licitante, de lo que se informa como sigue:

La empresa licitante presenta escrito donde manifiesta únicamente que se ratifica en su oferta económica, pero no se presentan justificaciones concretas, comprobables y medibles.



Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa Licitante NO presenta razones suficientes que justifiquen la proposición presentada. Por lo anterior, existe un riesgo grave de que la proposición no pueda ser cumplida en todos sus términos por la empresa Licitante, razón por la que debe continuar incluida en el concepto de valores anormales o desproporcionados y, en consecuencia, se propone que no sea aceptada dicha oferta, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ANK90Z6AFC8EKD6TWW31848Z6C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

EXPEDIENTE: 3.23/06110.0094 – CON006/23

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Jesús Hernández Dávila (*)	cargo: Responsable del Contrato
VºBº	Firma: Raúl Correas García (*)	cargo: Subdirector de Construcción Noroeste
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Construcción

(*) En base a la "Resolución de 9 de julio de 2019, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico". Suscrito el Convenio con fecha 9 de julio de 2019 y publicada la resolución en BOE el 8 de agosto de 2019.

